**CERTIFICADO PAGO DE APORTES PARAFISCALES**

Señores;
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**
Att. **Ing. SERGIO ALFONSO RAMIREZ FIGUEROA**
Director Regional (E)
Regional Norte de Santander

**ASUNTO: Certificación de PAZ y SALVO por concepto del pago de obligaciones de aportes parafiscales.**

El suscrito CARLOS DAVID GAMBOA ALVARADO, Contador público con Tarjeta Profesional 8071— certifico que LABORATORIO CLINICO MARTHA LUCIA GALLARDO C. con NIT 51881755-7, se encuentra a PAZ y SALVO por concepto del pago de sus obligaciones con INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR y SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA y las Instituciones de Seguridad Social, Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma Y QUE Así LO REQUIERE DURANTE LOS Últimos seis (6) meses.

En caso tal, que no se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales o cuota de aprendizaje por algún periodo, deberá explicar dicha circunstancia, especificando la razón y los periodos excentos.

En caso tal, que no se encuentre que no se encuentre obligada a cancelar aportes parafiscales por virtud de la Reforma tributaria (Ley 1607 del 2012 – Impuesto Cree) deberá indicar dicha circunstancia.

En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas deberá precisarse el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago con indicación del cumplimiento de esta obligación.

Atentamente;



**CARLOS DAVID GAMBOA ALVARADO**
**CONTADOR PUBLICO T.P. 8071-T**